



ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA,
CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES
DELEGACIÓN TERRITORIAL EN MÁLAGA
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN LABORAL

Convenio: Actividades agropecuarias.

Expediente: 29/01/0185/2021.

Fecha: 16 de julio de 2021.

Asunto: Resolución de inscripción y publicación.

Código: 290000255011981.

RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES, SOBRE LA INSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONVENIO DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS.

Visto el acuerdo de fecha 18 de mayo de 2021 de la comisión negociadora del convenio colectivo del sector de actividades agropecuarias, número de expediente REGCON 29/01/0185/2021 y código de convenio colectivo 290000255011981 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.3 del Estatuto de los Trabajadores (Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre) y el artículo 8.3 del Real Decreto 713/2010 de 28 de mayo (BOE número 143 de 12 de junio de 2010), esta Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad acuerda:

1.º Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo a través de medios telemáticos, con notificación a la comisión negociadora, quien queda advertida de la prevalencia de la legislación general sobre aquellas cláusulas que pudieran señalar condiciones inferiores o contrarias a ellas y notificación a la comisión negociadora.

2.º Disponer su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Málaga, 16 de julio de 2021.

La Delegada Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Málaga, María del Carmen Sánchez Sierra.

ACTA NÚMERO 2 DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DEL CAMPO DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA 2021

Representación empresarial

Baldomero Bellido Carreira (ASAJA).

R. Cristóbal García Calleja (ASAJA).

José María Flores Guerrero (ASAJA).

Ricardo Macías Sagarra (ASAJA).

Jesús Delgado Medina (ASAJA-Asesor).

Juan Jaime Juan (ASAJA-Asesor).

Representación social

Rafael Criado Villalobos (UGT).

Baltasar Briales García (UGT).

Manuel García Cobos (UGT).

Andrés González Gato (CCOO).

Carlos Moya Arias (CCOO).

Antonio Manuel Ruiz Vázquez (CCOO).

En la ciudad de Málaga, siendo las 14:00 horas del día 18 de mayo del año 2021, se reúnen los miembros de la comisión de negociación del convenio de actividades agropecuarias de la provincia de Málaga.

Acuerdan

Poner fin a la negociación del convenio de actividades agropecuarias de la provincia de Málaga, manteniendo vigente el articulado del texto anterior, aprobando las nuevas tablas salariales para el año 2021, que se adjuntan a la presente acta.

Dicho convenio tendrá vigencia de un año, contados desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, ambos inclusive salvo en lo referente a la campaña de aceituna, que se entenderá vigente hasta la finalización de la campaña 2021-2022.

Y no habiendo más asuntos que tratar, levantan la sesión.

ANEXO I

Tabla salarios del convenio del campo 2021

FIJOS

	SALARIO DÍA		SALARIO HORA	
	SIN PLUS DISTANCIA	CON PLUS DISTANCIA (HASTA 3 km)	SIN PLUS DISTANCIA	CON PLUS DISTANCIA (HASTA 3 km)
TÉCNICOS Y TITULADOS	50,11	50,73		
ADMINISTRATIVOS	45,36	45,98		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	31,54	32,15		
ENCARGADO	31,54	32,15		
MANIJERO Y CAPATAZ	31,54	32,15		
OFICIAL 1.º DE OFICIOS CLÁSICOS	31,54	32,15		
OFICIAL 2.º DE OFICIOS CLÁSICOS	28,85	29,47		
TRACTORISTA	31,54	32,15		
OBRERO FIJO CUALIFICADO	31,54	32,15		
OBRERO FIJO NO CUALIFICADO	28,85	29,47		
RECOLECTOR FRUTOS INVERNADERO	28,85	29,47		
HORTELANO (SIEMBRA Y CULTIVA HORTALIZAS)	31,54	32,15		
TRABAJADOR DE INVERNADERO	31,54	32,15		
GUARDA Y CASERO	31,54	32,15		

EVENTUALES

	SALARIO DÍA		SALARIO HORA	
	SIN PLUS DISTANCIA	CON PLUS DISTANCIA (HASTA 3 km)	SIN PLUS DISTANCIA	CON PLUS DISTANCIA (HASTA 3 km)
FAENAS GENERALES				
TRACTORISTA Y CONDUCTOR DE MAQUINARIA AUTOPROPULSADA	47,92	48,54	7,37	7,47
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	47,92	48,54	7,37	7,47
GUARDA DE FINCA-COTO	47,92	48,54	7,37	7,47
OFICIAL DE 1.ª DE OFICIOS CLÁSICOS APLICADOR PRODUCTOS FITOSANITARIOS	47,92	48,54	7,37	7,47
OFICIAL DE 2.ª DE OFICIOS CLÁSICOS	47,92	48,54	7,37	7,47
FAENAS NO RECOGIDAS EN TABLAS	47,92	48,54	7,37	7,47

	SALARIO DÍA		SALARIO HORA	
	SIN PLUS DISTANCIA	CON PLUS DISTANCIA (HASTA 3 km)	SIN PLUS DISTANCIA	CON PLUS DISTANCIA (HASTA 3 km)
REGADÍOS EXTENSIVOS				
REGADOR DE DÍA A PIE	47,92	48,54	7,37	7,47
REGADOR DE DÍA POR ASPERSIÓN	47,92	48,54	7,37	7,47
REGADOR DE NOCHE	47,92	48,54	7,37	7,47

	SALARIO DÍA		SALARIO HORA	
	SIN PLUS DISTANCIA	CON PLUS DISTANCIA (HASTA 3 km)	SIN PLUS DISTANCIA	CON PLUS DISTANCIA (HASTA 3 km)
GANADERÍA				
GANADERO EN EXPLOTACIÓN EXTENSIVA (OVINO, CAPRINO)	47,92	48,54	7,37	7,47
GANADERO EN CUALQUIER EXPLOTACIÓN ESTABULADA (OVINO, CAPRINO, EQUINO)	47,92	48,54	7,37	7,47

	SALARIO DÍA		SALARIO HORA	
	SIN PLUS DISTANCIA	CON PLUS DISTANCIA (HASTA 3 km)	SIN PLUS DISTANCIA	CON PLUS DISTANCIA (HASTA 3 km)
VIÑEDO				
PODADORES E INJERTADORES	47,92	48,54	7,37	7,47
OTRAS FAENAS	47,92	48,54	7,37	7,47
CAPATACES DE VENDIMIA	47,92	48,54	7,37	7,47
VENDIMIADORES	47,92	48,54	7,37	7,47



	SALARIO DÍA		SALARIO HORA	
	SIN PLUS DISTANCIA	CON PLUS DISTANCIA (HASTA 3 km)	SIN PLUS DISTANCIA	CON PLUS DISTANCIA (HASTA 3 km)
OLIVAR				
OTRAS FAENAS DEL OLIVAR (DESVARETO, CAVA, TRATAMIENTOS, QUEMA O PICADO DE RAMÓN, ETC.)	47,92	48,54	7,37	7,47
PODADORES E INJERTADORES	47,92	48,54	7,37	7,47
ENCARGADOS, CAPATACES Y MANJEROS DE CUADRILLA	47,92	48,54	7,37	7,47
RECOLECCIÓN MECANIZADA DE ACEITUNA	48,80	49,42	7,51	7,60
RECOLECCIÓN NO MECANIZADA DE ACEITUNA DE MOLINO	47,92	48,54	7,37	7,47
RECOLECCIÓN DE ACEITUNA DE SUELO	47,92	48,54	7,37	7,47
RECOLECCIÓN NO MECANIZADA DE ACEITUNA DE VERDEO	47,92	48,54	7,37	7,47

EL TRABAJO DE RECOLECCIÓN CON VIBRADORA MOTO MECÁNICA MANUAL O PORTÁTIL TENDRÁ UN SUPLEMENTO DE 4,91 EUROS POR VIBRADORA Y DÍA DE TRABAJO

	SALARIO DÍA		SALARIO HORA	
	SIN PLUS DISTANCIA	CON PLUS DISTANCIA (HASTA 3 km)	SIN PLUS DISTANCIA	CON PLUS DISTANCIA (HASTA 3 km)
FORESTALES				
TALADORES, LIMPIADORES, PODADORES Y CAPATAZ	47,92	48,54	7,37	7,47
ROSO DE MONTE BAJO	47,92	48,54	7,37	7,47
PODADOR	47,92	48,54	7,37	7,47
RECOGEDOR DE BELLOTAS O CASTAÑAS	47,92	48,54	7,37	7,47
RAJADORES DE CORCHO	54,51	55,13	8,39	8,48
SACADORES DE CORCHO	55,98	56,60	8,61	8,71
PORTEADORES EN SACA DE CORCHO	47,92	48,54	7,37	7,47
CARGADORES DE CORCHO	52,99	53,61	8,15	8,25

	SALARIO DÍA		SALARIO HORA	
	SIN PLUS DISTANCIA	CON PLUS DISTANCIA (HASTA 3 km)	SIN PLUS DISTANCIA	CON PLUS DISTANCIA (HASTA 3 km)
HUERTA E INVERNADERO				
ARRANCADORES DE PATATAS, REMOLACHAS Y OTROS COGEDORES DE CARGAR Y ARRIMAR	47,92	48,54	7,37	7,47
PLANTADORES DE HUERTAS E INVERNADEROS	47,92	48,54	7,37	7,47
OTRAS FAENAS DE INVERNADERO	47,92	48,54	7,37	7,47
PLANTADORES Y RECOLECTORES DE ESPÁRRAGOS	47,92	48,54	7,37	7,47



	SALARIO DÍA		SALARIO HORA	
	SIN PLUS DISTANCIA	CON PLUS DISTANCIA (HASTA 3 km)	SIN PLUS DISTANCIA	CON PLUS DISTANCIA (HASTA 3 km)
AGUACATES, CÍTRICOS Y FRUTALES				
OFICIAL PODADOR O INJERTADOR, ENCARGADO DE ALMACÉN	47,92	48,54	7,37	7,47
PODADOR O INJERTADOR, JEFE DE LÍNEA	47,92	48,54	7,37	7,47
CARRETIILLERO	47,92	48,54	7,37	7,47
COGEDOR DE FRUTAS	47,92	48,54	7,37	7,47
ACLAREO DE FRUTAS	47,92	48,54	7,37	7,47
ALMACÉN, ENVASADORES Y CARGADORES	47,92	48,54	7,37	7,47

	SALARIO DÍA		SALARIO HORA	
	SIN PLUS DISTANCIA	CON PLUS DISTANCIA (HASTA 3 km)	SIN PLUS DISTANCIA	CON PLUS DISTANCIA (HASTA 3 km)
ALMENDRAL				
RECOGIDA DE ALMENDRAS	47,92	48,54	7,37	7,47
VAREADORES Y RECOGIDAS DE ALMENDRAS	47,92	48,54	7,37	7,47

	SALARIO DÍA		SALARIO HORA	
	SIN PLUS DISTANCIA	CON PLUS DISTANCIA (HASTA 3 km)	SIN PLUS DISTANCIA	CON PLUS DISTANCIA (HASTA 3 km)
COSECHADORA DE CEREALES				
CONDUCTOR DE COSECHADORA DE FORRAJES	47,92	48,54	7,37	7,47
AUXILIARES	47,92	48,54	7,37	7,47
ESPECIALISTA EN FAENAS DE ALMIAR	47,92	48,54	7,37	7,47
FAENAS NO ESPECIFICADAS	47,92	48,54	7,37	7,47

PLUS DISTANCIA

AÑO 2021	0,62
----------	------

PLUS KILOMETRAJE

AÑO 2021	0,24
----------	------

GASTO EXTRA TRANSPORTE POR MÁS 10 KILOMETROS

AÑO 2021	4,21
----------	------

DIETAS

DIETA COMPLETA 2021	30,29
MEDIA DIETA 2021	15,11

6418/2021